

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26820** OURENSE

Edicto

D<sup>a</sup> Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Jdo. de Primera Instancia n<sup>o</sup> 4 (Mercantil) de Ourense, por el presente, hago saber::

1<sup>o</sup>.- Que en Concurso voluntario abreviado n<sup>o</sup> 625/15 se ha dictado en fecha 30 de julio de 2015 auto de declaración de concurso del deudor Loureiro Trigo, S.L., con CIF n<sup>o</sup> B32313553, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Progreso, n<sup>o</sup> 41, Entresuelo de Ourense.

2<sup>o</sup>.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a Dña. Manuela Seguí Nieto, con domicilio postal en C/ Valle Inclán, n<sup>o</sup> 19, 1<sup>o</sup>, Ourense, y dirección electrónica señalada: manu@asesoriafidei.com para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3<sup>o</sup>.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4<sup>o</sup>.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Ourense, 1 de septiembre de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150038924-1